

La Secretaría de Cultura convoca al  
**PROCESO DE ADMISIÓN para el CICLO ESCOLAR 2017 - 2018**  
de la **ESCUELA NACIONAL DE DANZA “NELLIE Y GLORIA CAMPOBELLO”**

Campos Elíseos núm. 480, col. Polanco, del. Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México  
Tel. 8647 5180 extensión 3374 correo electrónico: [endngc@inba.gob.mx](mailto:endngc@inba.gob.mx)  
<http://www.endngcampobello.bellasartes.gob.mx/>

Fundada por diversas personalidades inmersas en el desarrollo cultural y artístico de nuestro país, la Escuela Nacional de Danza “Nellie y Gloria Campobello” (ENDNGC) es testigo fiel del proceso de institucionalización de la danza profesional en México, además de representar un espacio para la educación, la creación y la producción dancísticas.

La Licenciatura en Educación Dancística con orientaciones en Danza Contemporánea, Danza Española o Danza Folclórica, tiene como objetivo proporcionar los conocimientos dancísticos, psicopedagógicos, artísticos y de investigación propios de la orientación elegida para el desempeño de actividades profesionales que faciliten la inserción al campo laboral.

## OFERTA EDUCATIVA

### **Licenciatura en Educación Dancística con orientaciones en: Danza Contemporánea, Danza Española o Danza Folclórica**

Duración: 8 semestres. Horario: vespertino, 15 a 22 h

Los y las interesados/as deberán asistir a la **plática informativa**, que se llevará a cabo el día 26 de abril de 2017 a las 20 h en el salón de usos múltiples de la ENDNGC. Presentarse 30 minutos antes.

#### **1. Registro de aspirantes**

- 1.1** Ingresar a la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx>, que iniciará a las 9 h del 3 de mayo y concluirá el 4 de mayo de 2017, o hasta agotar el número de espacios disponibles. Hora central
- 1.2** Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Para facilitar el registro, se sugiere tener a la mano la CURP del o la aspirante, datos de domicilio, números telefónicos, direcciones de correo electrónico e información de la escuela de procedencia
- 1.3** Imprimir el “Comprobante de registro”, el cual indica los datos de la cita de atención: fecha, hora y lugar para entrega de la documentación establecida como requisito en la presente convocatoria
- 1.4** Entregar en la escuela el día de la cita el “Comprobante de registro”. De no asistir en la fecha y hora indicada y/o incumplir con alguno de los requisitos de admisión, se pierde el derecho de continuar en el proceso
- 1.5** De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, que otorga el derecho para presentar los exámenes de admisión. El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible

El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación del o la aspirante en la escuela. La información capturada en el registro es responsabilidad de quien la realiza, siendo causa de cancelación el proporcionar información errónea. No se dará trámite a ninguna solicitud extemporánea, ni con documentación incompleta.

Importante: Una vez seleccionada la carrera no hay opción de cambio.

## 2. Requisitos

Mostrar original para cotejo y entregar copia legible tamaño carta de los documentos indicados con asterisco (\*)

**2.1** Edad máxima de ingreso: 30 años al 1.º de septiembre de 2017

**2.2** Acta de Nacimiento\*

De corresponder a un idioma distinto al español, presentar traducción certificada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia\*

**2.3** Clave Única de Registro de Población (CURP)\*, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana

**2.4** Certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria)\* o Dictamen/ Resolución de revalidación de estudios en el extranjero expedida por la SEP de dicho nivel educativo\*

- Para aspirantes que cursan el último semestre o año del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), demostrarlo mediante constancia oficial\*
- Para aspirantes que concluyeron el nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), en el año 2017, presentar constancia de estudios que lo avale o, en su caso, indicar el certificado en trámite\*
- Para aspirantes que concluyeron el nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), en años anteriores al 2017, presentar el certificado\*, sin excepción
- Para aspirantes de sistema abierto, que no cuenten con el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), entregar constancia oficial que avale la conclusión de dicho nivel académico e indique el certificado en trámite\*
- Para aspirantes con estudios en el extranjero que no cuenten con el Dictamen/Resolución de revalidación de estudios del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), presentar comprobante de trámite\*

Nota: La constancia oficial requerida debe presentarse en papel membretado, con sello y firma del funcionario autorizado de la institución, con emisión en marzo, abril o mayo de 2017. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

**2.5** Seis fotografías tamaño infantil de frente, iguales y recientes, en blanco y negro o color, en papel mate y emitidas en estudio fotográfico

**2.6** Carta de exposición de motivos (una cuartilla)

**2.7** *Curriculum vitae* (una cuartilla)

**2.8** Comprobar experiencia dancística a través de constancias, máximo de cinco años atrás, en las que se indique el evento, periodo y número de horas de participación de acuerdo con lo siguiente: dos años de estudio en danza clásica o contemporánea, para la orientación de contemporáneo, dos años de cualquier tipo de danza para la orientación de folclor y un año de cualquier tipo de danza para la orientación de español, en su caso haber cubierto el 100% de asistencia a los cursos de inducción que oferta la ENDNGC en un mismo ciclo escolar\*

**2.9** Pago de examen de admisión: \$334. El formato para el depósito bancario se proporcionará en la escuela y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar los exámenes de admisión

Aspirantes extranjeros, además de los requisitos anteriores:

**2.10** Documento oficial de estancia legal en el país\*

**2.11** Pasaporte vigente\*

### 3. Evaluación

El proceso de evaluación se compone de tres etapas de selección:

#### Primera etapa

Consiste en la valoración general sobre aspectos esenciales de carácter físico que favorecen el trabajo con la danza y que considera: complexión delgada, movilidad articular, elasticidad y flexibilidad.

Además de lo anterior:

Para la orientación en Danza contemporánea: alineación y colocación postural, sensibilización y conciencia corporal, coordinación motora, actitud, proyección y algunos aspectos de carácter técnico, como manejo del espacio y musicalidad, saltos y bases para la realización de giros.

Para las orientaciones en Danza española y folclórica: colocación de cintura escapular, hombros y brazos; columna; miembros pélvicos y pie.

Transitan a la segunda y tercera etapa, los y las aspirantes que cubran el perfil de acuerdo a la valoración de la primera etapa.

#### Segunda etapa

Consiste en una valoración física atlética por parte de la Dirección de Medicina del Deporte de la Universidad Nacional Autónoma de México, que incluye: historia clínica, valoración antropométrica, electrocardiograma, espirometría, pruebas sanguíneas, pruebas biomecánicas y de esfuerzo, nutrición, odontología y psicología. Dicha valoración tendrá un costo adicional que deberá cubrir el aspirante.

#### Tercera etapa

Consiste en un curso de cuatro días consecutivos en las instalaciones de la escuela, en el que se aplican valoraciones comunes y específicas.

Valoraciones comunes:

- Comprensión de lectura y ortografía
- Entrevista. Se contempla identificar aspectos de la personalidad y el interés por la danza, la docencia y los estudios que se pretenden cursar
- Evaluación musical. Se considera reconocer habilidades e identificar elementos de la música propios de la orientación elegida (pulso, acento, compases regulares e irregulares, y pausas)

Valoraciones específicas:

- Danza contemporánea: improvisación, técnica de danza clásica y de danza contemporánea
- Danza española: folclor español, técnica de danza española estilizada y técnica de danza flamenca
- Danza folclórica: improvisación, creatividad, técnica de danza folclórica y danza contemporánea

### 4. Resultados

Los números de folio de los y las aspirantes aceptados/as para ingresar al ciclo escolar 2017-2018, serán publicados el 30 de julio de 2017 en la dirección electrónica [www.bellasartes.gob.mx](http://www.bellasartes.gob.mx)

El resultado de los exámenes de admisión es inapelable, bajo ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición de las evaluaciones. Las evaluaciones del proceso de admisión, se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

## 5. Admisión e inscripción

- 5.1** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención
- 5.2** Los y las aspirantes podrán ser admitidos/as de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación que conforman el proceso de admisión y cubran la cuota correspondiente
- 5.3** Los y las aspirantes admitidos/as, deberán realizar el pago de la inscripción en el período establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptados/as
- 5.4** Los y las aspirantes admitidos/as que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas establecidas, adquieren la calidad de alumno/a con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables
- 5.5** Renunciarán a su condición de alumno/a los y las aspirantes que, habiendo sido admitidos/as, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas por la SGEIA, no cubran la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y no cumplan el pago de la cuota de inscripción
- 5.6** Los y las aspirantes admitidos/as que no hayan presentado el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) durante el trámite de inscripción, deberán presentar una constancia que acredite la conclusión de dicho nivel académico e indique que el certificado se encuentra en proceso de expedición
- 5.7** Los y las aspirantes admitidos/as que, al momento de la inscripción, no entreguen el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) o no presenten una constancia que acredite la conclusión de dicho nivel académico y el certificado en proceso de expedición, será improcedente la inscripción
- 5.8** De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar
- 5.9** No podrán ser admitidos/as exalumnos/as que hayan causado baja definitiva por las causas señaladas en el artículo 49, fracciones II al V, del Capítulo II del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística

Correos electrónicos para comentarios y sugerencias:

[serv.educativos@inba.gob.mx](mailto:serv.educativos@inba.gob.mx), [quejasydenuncias@inba.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@inba.gob.mx), [mmarin@inba.gob.mx](mailto:mmarin@inba.gob.mx)

16 de marzo de 2017